

## Módulo 1

## 1.2 QUÉ ES EL SULTANATO NAZARÍ

Por **Bárbara Boloix Gallardo**.

Departamento de Estudios Semíticos (Universidad de Granada).

Pocas formaciones políticas medievales han trascendido con tanta fuerza siglos y fronteras como el Reino Nazarí de Granada. Y ello ha sido gracias a la gran herencia patrimonial que este sultanato dejó, ejemplificada en la conservación de su sede política y residencial, el palacio de la Alhambra, su máximo exponente arquitectónico. Sin embargo, el reino Nazarí constituyó en realidad un espacio minúsculo, si lo comparamos, geográficamente hablando, con el territorio que por entonces ocupaba el mundo islámico o con el que había abarcado siglos antes al-Andalus dentro de la península Ibérica.

La constitución del Reino Nazarí fue resultado de la involución territorial que experimentó al-Andalus en la primera mitad del siglo XIII. Tal decrecimiento se debió, fundamentalmente, a dos razones: por un lado, a la crisis política interna andalusí, acrecentada por la marcha de los Almohades de la península Ibérica en 1228 y el vacío de poder dejado en consecuencia; y, por otro, al mayor reforzamiento, político y militar, de la Corona de Castilla, demostrado en el imparable avance de las conquistas de su rey Fernando III el Santo por el sur peninsular. Tan sólo un líder local, Muḥammad b. Yūsuf b. Naṣr (el futuro emir Muḥammad I), fue capaz de defender al-Andalus de la amenaza cristiana, reunificando su maltrecho territorio bajo su autoridad como un nuevo reino, el Nazarí.

¿Qué espacio geográfico cubrió esta nueva formación política? Territorialmente, el Reino nazarí comprendía aproximadamente las actuales provincias de Granada, Málaga y Almería, junto con la zona meridional de la de Jaén y parte de la de Cádiz. Delimitaba, pues, este reino una doble frontera: marítima (que transcurría fundamentalmente por la costa mediterránea y escasa parte de la atlántica) y terrestre, siendo las localidades de Algeciras (Cádiz) y Águilas (Murcia) los vértices de ambas. Esta configuración geográfica quedó oficializada con la firma del célebre Tratado de Jaén en 1246 con Castilla, que acababa de tomar esta última ciudad. Mediante este pacto, Granada se hacía vasallo de la Corona castellana, mientras que ésta reconocía y respetaba los límites territoriales del Reino Nazarí. Se establecía así "el acta de nacimiento del emirato granadino", que se mantendría en pie, contra todo pronóstico, durante 260 años, prolongando así la existencia de la historia de al-Andalus.









Una vez configurado el Reino Nazarí, han sido diversas las denominaciones que éste ha recibido en los textos árabes medievales. La más frecuente es la de "Reino" (en árabe mamlaka, del verbo malaka, "poseer"), término que denota tanto a la institución política como al espacio físico poseído de manera absoluta. Otra nomenclatura aplicada al territorio nazarí ha sido la de "Emirato" (Imāra), término que se refiere al territorio controlado por un emir, es decir, un "comandante militar", un "gobernador" de parte de un califa sobre una provincia o un "príncipe". Consideremos que, cuando el Reino de Granada fue creado, ya existía un califato (el Abbasí), siendo que el Islam tan sólo reconoce la existencia de una única institución califal. Ello explica que los Nazaríes no pudieran crear un califato, pero sí un emirato, en calidad de soberanos menores de un territorio independiente. Una última denominación aplicada a la formación nazarí fue la de "Sultanato" o territorio regido por un sultán, persona que detenta poder de facto (sulta) sobre un territorio ganado por la fuerza de las armas y que no ha sido heredado de ningún antepasado. Este hecho, junto con la jerarquía de poder islámica anteriormente expuesta, explica que desde el principio los Nazaríes solicitaran el reconocimiento de su autoridad por parte del califa Abbasí, para lograr su legitimación política. Estas tres denominaciones justifican que la figura del soberano nazarí sea referida en las fuentes árabes como emir (malik), emir (amīr) y sultán (sultān), indistintamente; y también que nunca fuese mencionada como califa pues, aunque hubo algún atisbo de aplicar la denominación de Califato al Reino de Granada en el momento de máximo esplendor (el siglo XIV), esto fue en realidad un alarde de poder del emir Muḥammad V ante sus súbditos, ya que este reino nunca fue reconocido como tal fuera de sus fronteras.





